



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

SALTA, 07 Octubre de 2011

Res. DECECO-N° 723/11

Expte. N° 6651/11

VISTO:

La Factura N° B-N° 0001-00000071 de Claudio Alberto Soto por la suma de \$ 1.300,00 (pesos un mil trescientos), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al refuerzo de rejas realizado en ventanas de oficinas de esta Unidad Académica, a fin de salvaguardar los elementos de trabajo existentes, dado los reiterados robos producidos en dependencias de esta Universidad.

Que dicho trabajo fue encargado directamente al Sr. Soto por tratarse de un trabajo de herrería, difícil de conseguir en el medio con la urgencia requerida y por tratarse de una labor artesanal que debía realizarse de acuerdo a las medidas solicitadas.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta dependencia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 436/00 apartados a), d), f), reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

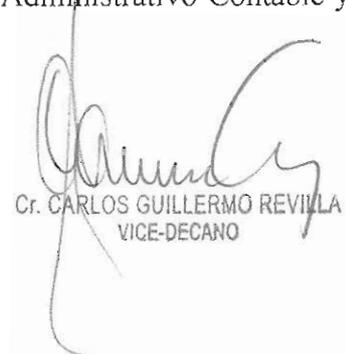
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 20 - Bajo Monto a la firma Claudio Alberto Soto CUIT N° 20-26153742-8, por la suma de \$ 1.300,00 (pesos un mil trescientos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 0001-00000071, obrante en estas actuaciones.

Artículo 2°.- Imputar la suma de \$ 1.300,00 (pesos un mil trescientos), a la partida 2-7-4 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.


Cra. Antonieta Di Giapantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO